Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

NOTA UOC Nº 325/17.-

Pedro Juan Caballero, 05 de octubre de 2017.-

Señor Presidente:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia al proceso de *Contratación Directa - CD N° 15/17*: ***"Adquisición de arco detector de metal", ID N° 333.582***, a los efectos de elevar a su consideración las documentaciones del llamado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N° 21.909/03, conforme al siguiente detalle: ----------

a) ***Expediente UOC N° 21:*** antecedentes del proceso de contratación de referencia.----------
b) ***Informe CE N° 019 de fecha 03/10/2017:*** Informe Técnico de Evaluación de Propuestas elaborado por el Comité de Evaluación.----------
c) ***Memorando C.S. N° 93 de fecha 04/10/2017:*** Informe de revisión emitido por la Sección de Control y Seguimiento. ----------
d) ***Proyecto de Resolución de adjudicación:*** elaborado conforme a la recomendación del Comité de Evaluación. ----------

El acto de apertura de sobres se realizó el día 31 de agosto de 2017, en la oficina de la UOC del Departamento Administrativo-Financiero. ----------

La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: *"Adjudicación:...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación..., dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario... ".*----------

DIOS GUARDE a V.E.-

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.

A S. E.
Abog. Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Amambay
E. S. D.

PRESENTADO

...SENTADO Y PUESTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION HOY jueves

.....cinco..... DEL MES DE...octubre..... DEL AÑO ...

....diecisiete..... SIENDO LAS.....ocho.:.:..... HORAS

CONSTE.- 743.-

Judit

Lic. Judit Noelia Instran Lesme
Asistente

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 045/17

A : Lic. José Luis Rojas C., Jefe de Contrataciones (UOC)

DE : Lic. Larissa Duarte, Miembro del Comité de Evaluación.

REF. : "ADQUISICIÓN DE ARCO DETECTOR DE METAL" PAC N° 333.582

.

FECHA : 04 de octubre de 2017.-

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de refrendar y posteriormente, elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, conforme a los términos de recomendación del Informe mencionado.

Atentamente.

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Larissa V. Duarte

RECIBIDO
4 OCT 2017
U.O.C.

Lic. Nancy Carolina Alcaraz
Técnico U.O.C.

MEMORANDO C. S. N° 93/17

A : **Sres. Miembros del Comité de Evaluación**

C/C : **Lic. Nancy Villalba, Administradora**

DE : **Lic. Carla Regina Dávalos, Jefa de Control y Seguimiento**

ASUNTO : **Control del Informe del Comité de Evaluación N° 019/2017.**

FECHA : **04/10/2017**

Por el presente se informa, que se ha verificado el informe del Comité de Evaluación N° 019/2017 de la Contratación Directa - CD N° 15/17: ***"ADQUISICIÓN DE ARCO DETECTOR DE METAL" ID N° 333.582***; y las documentaciones que acompañan el expediente DNCP N° 323.345. Y no se han encontradas observaciones con relación a los mismos.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
CONTROL Y SEGUIMIENTO
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS de O
Enc. Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

Recibí:
04/10/2017
11:02hs.

Lic. Larissa V. Duarte

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

MEMORANDUM C.E N° 044/17

A : **Lic. Carla Dávalos, Jefa de Control Interno**

DE : **Lic. Larissa Duarte, Miembro del Comité de Evaluación.**

REF. : **"ADQUISICIÓN DE ARCO DETECTOR DE METAL" PAC N° 333.582**
.

FECHA : **04 de octubre de 2017.-**

Conforme a La Resolución CSJ N° 2.469 del 13/04/2010 que establece que: *"Control y Seguimiento…9. Controla y emite informe de las documentaciones presentadas por los oferentes antes que sea emitida la resolución de adjudicación. 10. Realiza la revisión de las muestras presentadas por los oferentes cuando el Pliego de Bases y Condiciones lo requiera…",* se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de realizar los controles e informe pertinentes.-

Atentamente

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Larissa V. Duarte

- 4 OCT 2017
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Karen Letiscia Mattos
Auxiliar Control y Seguimiento

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

Informe Comité de Evaluación Nº 019/17

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: ----------

2) DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : **333.582.**

b) Nombre del Llamado : **ADQUISICIÓN DE ARCO DETECTOR DE METAL**

c) Modalidad : **CONTRATACIÓN DIRECTA**

2) APERTURA DE SOBRES: Según Acta Nº 031/2017 de fecha 31 de agosto de 2017, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por las siguientes empresas: ----------

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
LA ALPACA S.R.L.	80006418-6	**38.000.000**
TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez B.	2292560-0	**41.083.200**

3) DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: ----------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES	
	LA ALPACA S.R.L.	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la sección de personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o los documentos societario que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *(Persona jurídica)	CUMPLE	N/A

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Lic. Larisa V. Duarte

Lic. Arelis Soledad Fernández G.

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

Informe Comité de Evaluación Nº 019/17

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "**POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP 352/08 Y SE REGLAMENTA LA NUEVA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)**", se han verificado las documentaciones de los proveedores: **LA ALPACA S.R.L.** y **TES Ingeniería** de Diego Joaquín Rodríguez Barrios., a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por la misma. --

4) AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que la oferta está correcta desde el punto de vista aritmético. --

5) ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS: El cumplimiento con las documentaciones de carácter no sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES (Anexo E – Carta de Invitación)	OFERENTES	
	LA ALPACA S.R.L.	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenio 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente - RUC	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simples del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simples de la Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE
Folletos, catálogos e impresos descriptivos del bien propuesto	CUMPLE	CUMPLE
Copia del Balance General y Estado de Resultados, de los dos (2) últimos ejercicios (2015-2016), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Lic. Larissa V. Duarte

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

El Oferente deberá presentar una Declaración Jurada en donde consta que: **1.** El bien ofertado en nuevo y original de fabrica **2.** El bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas exigidas en los documentos del llamado. **3.** La disponibilidad del bien para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante, es decir, el Plan de Entregas del Suministro	CUMPLE	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta y recepciones finales de Servicios gastronómicos y/o ceremoniales, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente licitación, en la sumatoria de los dos (2) últimos años (2015 y 2016).	CUMPLE	CUMPLE
Para bienes/servicios nacionales: presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y comercio, conforme a lo establecido en la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se declara que la no presentación del Certificado de Origen no será causal de descalificación.-	N/A	N/A

Se deja constancia que este comité ha solicitado a los oferentes: **LA ALPACA S.R.L.** y **TES Ingeniería** de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, por Notas N° 037/17 y N° 038/17, de fecha 05/09/2017, las documentaciones que no fueron presentadas en el momento de la apertura; y las mismas han presentado lo solicitado en tiempo y forma. ----------

6) EVALUACION DE LAS OFERTAS.

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, la Ley N° 4.558 de fecha 14 de diciembre de 2011, en donde queda establecido un margen de preferencia del 20 (veinte) por ciento sobre los precios de los productos importados para realizar la adjudicación, como se menciona en el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo B, numeral 21. ----------

6.1. Capacidad Legal

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"; se ha realizado la consulta correspondiente en el portal o página web de la Secretaría de la Función Pública http://www.sfp.gov.py, http://www.documentos.gov.py en las bases de datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), constatándose por ese medio que todos los socios y representantes legales de las empresas: **LA ALPACA S.R.L.** y **TES Ingeniería** de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, no son en la actualidad funcionarios públicos. ----------

PODER JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY COMITE DE EVALUACIÓN Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Lic. Larissa V. Duarte

Lic. Analia Soledad Fernandez C.

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

COMITE DE EVALUACION Circunscripción Judicial de Amambay

6.2. Capacidad Financiera

Por otra parte, se ha realizado un análisis de la capacidad financiera actual de los oferentes **LA ALPACA S.R.L.** y **TES Ingeniería** de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, constatando que los mismos poseen la capacidad financiera exigida, según cuadro que se adjunta, debido a que se encuentran dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el Anexo B, numeral 20 de la carta de invitación.- - - - - - - - - - - - - - -

6.3. Análisis de ofertas

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa el ítem ofertado por los Oferente, teniendo en cuenta la calidad de los mismos, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial de Amambay. -

Se ha realizado el análisis de los precios de los oferentes conforme a la Resolución *DNPC N° 956/2016 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS 'POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"* que en su art. 2 Análisis de precios ofertados establece: "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertes se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, por lotes. ítems)."- -

En tal sentido, la empresa **TES Ingeniería** de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, ha sido consultada y se ha constatado la siguiente explicación, detallando la composición de su precio:

TES Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, ha respondido que su precio está compuesto por el costo de artículo, cargas impositivas, cargas sociales y laborales, costos directos, costos indirectos y otros conceptos. Al respecto, este Comité considera que esta respuesta es suficiente para justificar los precios ofertados de los bienes. -

En consideración a la Nota N°154/17 del Jefe de Patrimonio y Suministro de esta Circunscripción en donde pide que se adjudique los bienes solicitados, teniendo en cuenta que los mismos son de suma importancia para la implementación de los mecanismos de seguridad y control de acceso de las personas a los distintos edificios de la Circunscripción, se solicita según Nota N°039/17 la reprogramación para aumentar el monto previsto para el llamado de referencia, teniendo en cuenta que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, es inferior al monto a ser adjudicado. - - - - - - - - - - - -

En la Resolución N°173 de fecha 22/09/2017, se autoriza la modificación del registro del PAC/ID N° 333.582 "Adquisición de arco detector de metal" del Programa Anual de Contrataciones de la

PODER JUDICIAL – Circunscripción Judicial de Amambay – COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

Lic. Larissa V. Duarte

Informe Comité de Evaluación Nº 019/17

Circunscripción Judicial de Amambay del ejercicio fiscal 2017, conforme el ANEXO B-02-03 que se adjunta a la presente resolución; como así también a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar las modificaciones necesarias en el Portal del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). ----------

Realizada todas las modificaciones la UOC remite a este Comité el nuevo CDP N° 1414/2017, del 29/09/2017, emitida conforme a lo establecido en el artículo 290 del Decreto N° 6715/17, cuyo valor se ajusta al monto a ser adjudicado. ----------

Las ofertas presentadas por los oferentes **LA ALPACA S.R.L. y TES Ingeniería** de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, cumplen con todas las especificaciones técnicas del PBC, siendo que la oferta más económica es de la empresa **LA ALPACA S.R.L.**, por lo cual se recomienda su adjudicación en el presente llamado. ----------

7) **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de la oferta, el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA*** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: ----------

   a) **ADJUDICAR**, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad el llamado de Contratación Directa N° 15/2017 **"ADQUISICIÓN DE ARCO DETECTOR DE METAL" PAC Nº 333.582,** por un monto total de **Gs. 38.000.000.** (Guaraníes treinta y ocho millones) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

LA ALPACA S.R.L.						
Ítem N°	Descripción	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	ARCO DETECTOR DE METAL	SEKUR DET6Z	China	4	9.500.000	38.000.000
TOTAL						**38.000.000**

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por la Dra. María Francisca Prette de Villanueva, Miembro del Consejo de Administración y Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez; la Lic. Analía Soledad Fernández González, Jefa de la Contaduría General de los Tribunales; la Lic. Ana Cristina Ocampos Ramírez, Jefa de la Sección de Ingresos Judiciales y la Lic. Larissa Violeta Duarte, Auxiliar de Rendición de Cuentas, designados por Resolución N° 057 de fecha 24 de marzo del 2017 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay; **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.** ----------

Es nuestro informe;

Pedro Juan Caballero, 03 de octubre de 2.017.-

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Lic. Larissa V. Duarte

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – Circunscripción Judicial de Amambay

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACION DIRECTA N° 15/17 "ADQUISICIÓN DE ARCO DETECTOR DE METAL" ID 333.582.

			LA ALPACA S.R.L					TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez B.				
ÍTEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	41111903-001	Arco detector de metal	SEKUR DET6Z	CHINA	4	9.500.000	**38.000.000**	SEKUR	CHINA	4	10.270.800	**41.083.200**

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Lic. Larissa V. Duarte

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
SECCION DE CONTABILIDAD
Expediente UOC N° 21- DNCP N° 323345

Llamado: CD N° 15/17

ADQUISICIÓN DE ARCO DETECTOR DE METAL

P.A.C. / ID N° 333.582

SECCION II- DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)

2. Requisitos Para Calificacion Posterior (IAO 36).

b). Capacidad Financiera

DATOS DEL BALANCE GENERAL DE LOS AÑOS 2015 Y 2016.-

b.1.1) Ratio de liquidéz

	TES INGENIERÍA		LA ALPACA S.R.L.	
	2016	2015	2016	2015
Activo Cte.	5.259.087.162	3.491.895.060	5.378.940.535	4.928.924.451
Pasivo Cte.	1.908.182.542	498.023.113	2.660.638.521	2.216.003.295
	2,76	7,01	2,02	2,22
	Promedio	**4,88**	*Promedio*	**2,12**

b.1.2) Indice de endeudamiento

	2016	2015	2016	2015
Pasivo Total	1.908.182.542	498.023.113	2.660.638.521	2.216.003.295
Activo Total	5.942.950.714	3.617.090.139	5.452.159.122	5.004.557.564
	0,32	0,14	0,49	
	Promedio	**0,23**	*Promedio*	**0,49**

b.1.3) Indice de Rentabilidad/Patrimonio

	2016	2015	2016	2015
Utilidad despúes del Impuesto	912.389.023	876.504.228	362.835.664	371.858.621
Patrimonio Neto	4.034.768.172	3.119.067.026	2.791.520.601	2.788.554.269
	0,23	0,28	0,13	0,13
	Promedio	**0,25**	*Promedio*	**0,13**

OBSERVACION La capacidad financiera de las empresas: TES INGENIERÍA Y LA ALPACA S.R.L.; se encuentra dentro de lo requerido del promedio de calificación en el expediente DNCP N° 323345

Verificado por:

Lic. Delci Antonio Arce Salinas
Jefe de Contabilidad

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ CONTABILIDAD

Hecho por:

Lic. Fredy Arce Salinas

PODER JUDICIAL ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN ★ Circunscripción Judicial de Amambay

Recibí:

Lic. Larissa V. Duarte